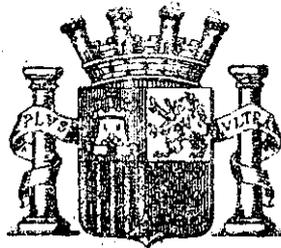


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Numero 155

Valencia de 5 Junio de 1937

Tomo II - Página 539

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Por haber sido incluido indebidamente en el decreto de veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis el teniente coronel de Infantería D. Ricardo Motta Miegimolle, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

El decreto de veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis (*Gaceta* número doscientos treinta y cinco), por el cual son dados de baja en el Ejército varios jefes de Infantería, queda sin efecto por lo que respecta al teniente coronel de dicha Arma D. Ricardo Motta Miegimolle, el que continuará en el Ejército con el empleo que ostenta y todo lo demás que le corresponda.

Dado en Valencia, a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se nombra secretario general del Estado Mayor Central al teniente coronel de Estado Mayor D. Federico de la Iglesia Navarro.

Dado en Valencia, a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de doce de septiembre de

mil novecientos treinta y seis, se repone en su empleo, con todos los honores y preeminencias correspondientes, por haberse acreditado que ha permanecido invariablemente fiel al Régimen, al auxiliar primero naval D. José Lozano Ruiz.

Artículo segundo. Este decreto surtirá sus efectos desde la fecha en que fué dado de baja en la Armada el interesado, a excepción del percibo de haberes, que empezará a disfrutarse a partir del seis de abril del corriente año en que hizo su presentación ante el Consulado general de España en Gibraltar, procedente de la zona facciosa.

Dado en Valencia, a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

ÓRDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto sea dado de baja el general en segunda reserva D. Luis Carniago Martínez, por haber fallecido en Madrid el día 18 de mayo próximo pasado, según comunica el general de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por haber obtenido plaza de cabo-conductor eventual de automóviles del Arma de Aviación, por orden circular de 4 de mayo último (*Gaceta* número 127), el soldado de la 81 Brigada Mixta Francisco Sanjuán González, he resuelto que el interesado cause baja en la citada Brigada y alta en el Arma de Aviación con fecha primero del corriente mes, incorporándose con urgencia a su nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

ESTADO CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Escuela Popular de Guerra núm. 3 D. Próspero Granado Rodríguez, solicitando rectificación de sus apellidos, teniendo en cuenta que por el acta civil de nacimiento legalizada que acompaña se demuestra que los que verdaderamente le corresponden son los de Salvadores Granado, he resuelto acceder a los deseos del interesado y disponer que en su documentación militar se lleva a cabo la referida rectificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

PUBLICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Es una necesidad sentida en todo el territorio val a la República que una voz autorizada del Mando informe a la opinión del verdadero desarrollo de las operaciones militares y de la situación del campo faccioso en sus distintos aspectos, así como de todos los sucesos que puedan influir en la lucha que sostenemos contra el fascismo.

Encuadrado ya el Ejército de la República en unidades regulares, y en suspenso las publicaciones que con carácter técnico-militar se venían editando por el Estado Mayor, se hace preciso la publicación de un Boletín que resumiendo aquellas ansias de información, lleva a los gloriosos combatientes del pueblo los conocimientos técnicos que han de hacer más eficaces sus esfuerzos.

En su consecuencia, le tengo a bien disponer:

Primero. Por la Sección de Información del Estado Mayor Central, se publicará decenalmente un Boletín de información que resume las actividades militares, aéreas y navales del Ejército de la República. Igualmente publicará una información sobre caes-

lones internacionales y situación del campo faccioso.

Segundo. Este Boletín será gratuito y se repartirá de acuerdo con las instrucciones que al efecto se dicten, pidiendo los organismos o entidades oficiales, sindicales y políticas dirigirse a la referida Sección indicando el número de ejemplares que les interesa recibir.

Tercero. Este Boletín disfrutará de una subvención mensual de 5.000 pesetas. De esta cantidad serán abonados todos los gastos de impresión, colaboración, administración, etc.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", a los capitanes de Caballería D. Guillermo Villasán García y D. Angel Tojo Cano, que prestan servicio en el Cuerpo de Seguridad, en las provincias de Madrid y Bilbao, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. números 174, 185 y 215), respectivamente, rectificadas las dos primeras por la de 21 del citado septiembre (D. O. número 190), en relación con la de 21 de marzo del corriente año (D. O. número 70), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Jaime Lambarri Ortega y termina con D. Antonio Amador Moreta, cuya adhesión y fidelidad al Régimen republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en el empleo que se le otorga la antigüedad y efectos administrativos señalados en dicha relación, excepción hecha de los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutarán la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les correspondía percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el goce de éste hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

INFANTERIA

(Jefes y capitanes)

A coronel

D. Jaime Lambarri Ortega, reintegrado, procedente de la situación de reserva. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

D. José González Morales, a las órdenes del general jefe de la cuarta división orgánica. Rectificación de la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 35), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en este empleo le corresponde es la de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente, en lugar de la que en aquélla se le consigna, en vista de su nueva clasificación de control.

A mayor

D. Joaquín Babé Aburto, del Ejército del Norte. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

D. Ramón Alberti Crespo, reintegrado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

D. Carlos Cuerda Gutiérrez, reintegrado, procedente de la misma situación. Igual que el anterior.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de dicho mes (D. O. número 190)

(Tenientes)

A capitán

D. José Pairet Obeso, del regimiento núm. 21, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. Alfonso Sastre Nomen, reintegrado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

D. Manuel Amores Vera, reintegrado, de la misma situación. Igual que el anterior.

D. Ramón Díaz Gris, "Al servicio de otros Ministerios". Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. Antonio Díaz Cañada, de la 109 Brigada Mixta. Igual que el anterior.

A director de música de segunda

(Asimilación a capitán)

D. José María Parejas Machi, del regimiento núm. 37. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos

a partir de primero de septiembre siguiente.

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

CABALLERIA

(Jefes y capitanes)

A mayor

D. Ramón González Ramírez, del regimiento núm. 8. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente. Rectificación de la orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 12), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden son como se expresan y no como en aquélla figura, en vista de su nueva clasificación de control.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. número 190)

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Félix Fernández Nieto, profesor de la Escuela Popular de Guerra número 3. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente. Rectificación de la orden circular de 15 de octubre de 1936 (D. O. núm. 212), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos le corresponden son como se expresa y no como en aquélla figura, en vista de su nueva clasificación de control.

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

ARTILLERIA

(Jefes y capitanes)

A mayor

D. Francisco Blanco Pedraza, de la 19 división, Pozoblanco (Córdoba). Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. número 190).

(Tenientes)

A capitán

D. Angel Paz Martínez, profesor de la Escuela Popular de Guerra núm. 2. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente. Rectificación de la orden circular de 26 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden en este empleo son como se expresa y no como en aquélla figura, en vista de su nueva clasificación de control.

D. Eutiquio Fernández Tartán, reintegrado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

A teniente
(Alféreces)

D. Juan Soria Navarro, reingresado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Francisco Morreres Esquibel, ingresado, procedente de la escala de complemento. Antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

A teniente de la escala de complemento

D. Pedro Merino Guerra, de la tercera división del Ejército de Operaciones del Centro. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

(Suboficiales y cabos)

A sargento

D. Alfredo Garrote Paralizabal, procedente de la disuelta cuarta Brigada de Artillería. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

A sargento maestro de trompetas

D. Dámaso Barroso González, del Parque de Ejército núm. 1. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215).

INGENIEROS

(Jefes)

A teniente coronel

D. Antonio Fernández-Bolaños Mora, reingresado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Rafael Sabio Dutoit, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

A capitán

D. Jesús Población Sánchez, de los servicios de Ingenieros del Ejército del Norte. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. Longinos Miguel Juez, del Cuerpo de Seguridad. Igual que el anterior.

Orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 70), en relación con la de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 215)

CUERPO AUXILIAR DE INGENIEROS

A mayor del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros

D. Jesús Vallejo Ezquerro, de la división territorial de Albacete. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente. (Queda sin efecto el quinquenio de 500 pesetas anuales que se le concedió por orden circular de 30 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 2) de 1937), debiendo reintegrar todas las cantidades percibidas por este concepto.)

D. Lorenzo Rosell Casals, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 70), en relación con la de 15 de septiembre de 1936 (D. O. número 185)

A capitán del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros

D. Antonio de la Mata Martínez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros del Arma. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. Juan Pino Jiménez, del mismo. Igual que el anterior.

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

INTENDENCIA

(Jefes)

A teniente coronel

D. Manuel Fernández Martínez, jefe de servicios de Intendencia de Asturias en Gijón. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 70), en relación con la anterior.

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

(Capitanes)

A mayor del Cuerpo Auxiliar de Intendencia

D. Gil Duque Morales, del Parque de Intendencia de Madrid, prestando servicios en Quintanar de la Orden. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente. (Queda sin efecto el quinquenio de 500 pesetas anuales que se le otorgó por orden circular de 2 de febrero último (D. O. núm. 31), debiendo reintegrar todas las cantidades percibidas por este concepto.)

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

SANIDAD MILITAR (Medicina)

A teniente coronel médico

D. Francisco Tirosco Acero, de la Clínica Militar de Córdoba y prestando servicios en el Estado Mayor del Ejército del Centro. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. número 190)

A teniente médico

D. Enrique Llusá Castaño, ingresado, procedente de la Escala de Complemento. Antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la Escala activa.

(Farmacia)

A teniente farmacéutico

D. Carlos Flaquer Dalmau, ingresado, procedente de la Escala de Complemento. Antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de su ingreso en la escala activa.

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

A teniente coronel del Cuerpo de Oficinas Militares

D. Manuel Gómez Lainez, de este Ministerio. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

A mayor del Cuerpo de Oficinas Militares

D. Domingo Ginés Pérez, de la séptima Brigada de Infantería y agregado a la cuarta división orgánica. Antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

D. Antonio Amador Moreta, de este Ministerio (Dirección de Transportes). Igual que el anterior.

Valencia, 1 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda con destino en el regimiento de Infantería núm. 8, D. Antonio Antúnez Pérez, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma, por hallarse al mando de tropas, lo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de brigada de Infantería, con la antigüedad de 19 de junio último y efectos administrativos a partir de primero de agosto, y el de teniente con la de primero de diciembre de igual año y efectos administrativos desde primero de enero de 1937, todo ello a tenor de lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de septiembre de 1936 y 5 del referido diciembre (D. O. números 189 y 259), en relación con la de 6 del citado enero de 1937 (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de tercera con destino en el regimiento de Infantería núm. 16 y actualmente prestando sus servicios en la tercera Sección de Estado Mayor de la 28 división, D. Luis Perelló Mullol, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma, con el empleo que le corresponde, por hallarse al mando de tropas, circunstancia que ha quedado debidamente probada, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de sargento con la antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y el de teniente con la de primero de mayo de 1937 e iguales efectos desde primero de abril de igual año, todo ello a tenor de lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de septiembre de 1936 y 17 de marzo de 1937 (D. O. núms. 189 y 68), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro de banda D. Miguel Tejada García, con destino como agregado en el regimiento de Infantería núm. 4, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma por hallarse al mando de tropas, lo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de sargento de Infantería, con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto de dicho año, y el de teniente con la de primero de marzo de 1937 e iguales efectos desde primero de abril siguiente, todo ello a tenor de lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de septiembre de 1936 y 17 de marzo de 1937 (D. O. núms. 189 y 68).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 106 Brigada Mixta para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Caballería, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Trujillo Cerezo y termina con don Antonio Bello González, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de mayo próximo pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alejandro Trujillo Cerezo.
" Felipe Gómez Frutos.
" Miguel Ortiz Núñez.
" Antonio Bello González.
Valencia, 3 de junio de 1937.—Prieto.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Miguel Cano Rodríguez, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de marzo de 1936 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez del regimiento de Caballería núm. 8, D. Juan Lucas Martínez, cause baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1936 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el brigada de Caballería D. Ladislao Santamaría Huidobro y los sargentos de la misma Arma D. Felipe López Iglesias y D. Juan Sanz Reixach, del disuelto regimiento núm. 3, causen baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero y serles de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1936 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Asignada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la pensión correspondiente al sargento del Depósito Central de Remonta, D. Francisco Arroyo Sánchez, desaparecido en operaciones de campaña el día 9 de octubre último, he resuelto que el interesado sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

PRIETO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor Central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por orden circular de 17 de febrero último (D. O. número 44), el capitán del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros, celador de obras, D. Federico Panero Estévez, por hallarse en ignorado paradero, y resultando de informes posteriores que ha estado prestando servicio sin interrupción en la Ordenación de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Instrucción Pública, donde continúa, he resuelto modificar la orden de refererencia en el sentido de quede sin efecto la baja en el Ejército del referido oficial, volviendo al Cuerpo de procedencia, en el puesto que ocupaba antes de disponerse la baja, surtiendo efectos administrativos esa disposición como si tal baja no hubiera tenido lugar, quedando en la situación disponible forzoso en la tercera división, hasta que se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Lope del Val y Cerdón, cause baja en el Ejército por ignorarse su paradero, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Caballería de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Segismundo Casado López, del Estado Mayor de este Ministerio, pase a ocupar el cargo de director de la Escuela Popular de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar jefe superior del Correo de campaña, al jefe de negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, D. Carlos González Sanz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en las circulares de 4 y 29 de marzo último (D. O. números 61 y 77), he resuelto conceder ingreso en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, como auxiliar administrativo (asimilado a teniente), al auxiliar administrativo eventual D. Víctor Osés Armesto, el cual disfrutará la antigüedad de 5 de mayo de 1927 y sueldo anual de 5.000 pesetas, por llevar once años, tres meses y once días de servicios en 31 de mayo próximo pasado, en armonía con lo establecido en las circulares de 26 de septiembre de 1932 y 5 de diciembre de 1936 (D. O. núms. 229 y 256) y pasando a prestar sus servicios a la 113 Brigada Mixta, a la que se incorporará con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino de jefe de Estado Mayor del Cuartel General del frente de Aragón, al teniente coronel de Infantería de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, ascendido, D. Alfredo San Juan Colomer.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la novena división, en el Ejército del Centro, al mayor de Infantería D. Antonio Rubert de la Iglesia, de la 35 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando del segundo batallón "Iberia", a D. José María Sánchez Celda, el cual queda asimilado a mayor del Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 16 de febrero último (D. O. núm. 42).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el cargo de jefe de Es-

tado Mayor de la 82 Brigada Mixta, al capitán de Infantería D. Gabriel Rodríguez Cabezas, del regimiento núm. 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del jefe del regimiento de Etapas, he resuelto destinar a dicha Unidad, al capitán de Milicias D. Avelino Ruiz Penllado, actualmente en la 92 Brigada Mixta, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Milicias D. Domingo Fernández Pacheco Estrada, actualmente destinado en el Ejército de operaciones del Centro, pase a prestar sus servicios en el Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte, he resuelto pase destinado al regimiento de Etapas el teniente de Milicias don Raimundo Martínez Munuera, procedente del disuelto batallón de Ferroviarios de Retaguardia "Oeste" y actualmente en situación de disponibilidad y prestando servicio en el Transporte ferroviario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería D. Pedro Muzas Olles, en situación de disponible forzoso en la cuarta división, pase destinado a la 25 Brigada Mixta, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino al Destacamento de Defensa de Costas número 3, del sargento de Infantería D. Gerardo Alvarez de Quevedo Garriga, adjudicado por orden circular de 2 del pasado mes de mayo (D. O. núm. 107), debiendo pasar el

interesado destinado al Cuartel General del frente de Aragón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Transportes, he resuelto pase destinado al regimiento de Etapas, el sargento de la 22 Brigada Mixta D. Joaquín Lizondo Jiménez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Arturo Díaz Ruiz, del Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales y suboficiales de Artillería y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ceferino Pérez Nolla y termina con D. Gabriel Preto Moya, pasen a servir los destinos que en ella a cada uno se les asignan, a los que deberán incorporarse con la máxima urgencia, surtiendo esta disposición efectos administrativos desde la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Ceferino Pérez Nolla, del regimiento ligero núm. 6, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

D. Francisco Gutiérrez González, ascendido, del regimiento pesado número 3, al regimiento mixto del Norte.

D. Marcelino García Catalina, ídem ídem.

D. Juan Asuncion Sarasibar, ídem ídem.

D. Antonio Florez García, ascendido de rengresado, al regimiento mixto del Norte.

D. Miguel García Marjaliza, ascendido, del regimiento ligero número 2, al mismo.

D. José Fernández Caravera, del Cuerpo de Ejército de Asturias-Santander, al mismo.

D. Tomás Reneses Hernández, de

disponible forzoso en la primera división, a la Comandancia General del Ejército del Centro.

Tenientes

D. José Escortell Mayer, ascendido, del regimiento Ligero núm. 6, al mismo.

D. José Sánchez Hernández, ascendido, procedente del disuelto regimiento pesado núm. 2, a disponible forzoso en la cuarta división.

D. Donato González Ruiz, ascendido, del regimiento pesado número 3, al regimiento mixto del Norte.

D. Lucifonso Bueno Alonso, id. ídem.

D. Angel Realas Díaz, ídem ídem.

D. Angel Rodríguez Martín, ídem ídem.

D. Antonio Lobo Peña, ascendido, de reingresado, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

D. Carlos Testor Robles, ascendido, de la D. E. C. A., a la misma.

D. Antonio Artamendi Jordá, ascendido, de la cuarta división, a disponible forzoso en la misma.

D. Miguel Monseny Martínez, ídem ídem.

D. Ginés Mula García, ascendido, del Centro de Organización Permanente, a la Agrupación de Extremadura y Sur del Tajo (confirmación).

D. Manuel Sampedro Valverde, ascendido, del Centro de Organización permanente, al mismo.

D. Juan Ortega Medina, del Centro de Organización permanente, al Cuerpo Ejército del País Vasco.

D. Arturo Esteve Macián, ascendido, del Centro de Organización permanente, al mismo.

D. Ensebio Valencia Hernández, de la división territorial de Albacete, al Centro de Organización permanente (confirmación).

D. Cecilio Pardo Pardo, ascendido, del Ejército de Asturias-Santander, al mismo.

D. Alejandro Crespi Sitjes, ascendido, procedente de la escala de complemento, de la división Sur-Ibéro, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

D. Natalio Núñez Pucurull, ascendido, procedente de la escala de complemento, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

D. Tomás Floria Olmos, ascendido, del regimiento ligero número 6, al mismo.

D. Fernando Alba Alvarez, ascendido, de la 25 división, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

D. Francisco Goterriz Miró, ascendido, del Ejército del Este, al mismo.

D. Sabino Cheroles Sanz, ascendido, del segundo Cuerpo de Ejército del Centro, al mismo.

D. Diego Herrera Prats, del Centro de Organización permanente, al Ejército de Teruel.

D. Carlos Ferrándiz Arjonilla, de disponible forzoso en la tercera divi-

sión, al Ejército de Asturias-Santander.

D. Mariano Santiago Luque, del Centro de Organización permanente, al Grupo de Información número 1 (confirmación).

D. Estiquio Fernández Tartán, reingresado, a la 26 división.

D. Juan Marcelo Carmona, del regimiento Ligero núm. 5, al Centro de Organización permanente.

Alféreces

D. Victorino Mota Balbuena, del Centro de Organización permanente, al Parque de Albacete.

D. Blas Martín Hurtado, del Centro de Organización permanente, al Parque divisionario núm. 3.

D. Francisco Moreres Esquivel, reingresado, a la 26 división.

D. Juan Soria Navarro, reingresado, al Centro de Organización permanente.

Brigada

D. Francisco Torrano Pascual, procedente de la escala de complemento, al segundo Cuerpo de Ejército del Centro.

Sargentos

D. Diego Nicolás Castillo, del regimiento ligero núm. 6, al Parque de Albacete (confirmación).

D. Luis Suárez Serrano, del regimiento ligero número 5, al segundo Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

D. Teodoro Santamaría Rodríguez, de la división territorial de Albacete, al Centro de Organización Permanente (confirmación).

D. José Pino Antolín, ascendido, de la 25 división, a la misma.

D. Antonio Hernández Fernández, ascendido, de la 25 división, a la misma.

D. Juan López Cruz, ascendido, de la 25 división, a la misma.

D. Delfín Ansó Melero, ascendido, de la 25 división, a la misma.

D. Mariano Gálvez Abad, ascendido, del Grupo de Información número 2, al Centro de Organización permanente.

D. Alejandro Santos Espinosa, ídem ídem.

D. José Gil Jener, ídem ídem.

D. Vicente Alonso Borrut, ídem ídem.

D. Manuel Pescador Monevar, ídem ídem.

D. Francisco Gallon Gálvez, ídem ídem.

D. Francisco Pueyos Salomón, ídem ídem.

D. Hilario Palacin Castro, ídem ídem.

D. Francisco Salas Tarazona, ascendido, de la Escuela Popular de Guerra núm. 2, al Centro de Organización permanente.

D. Rafael Cuartielles Lombarte, ascendido, de la 25 división, a la misma.

D. Pascual Godino Tabullo, procedente de la escala de complemento, a la Agrupación de Artillería de costa del Ejército del Este.

D. Bernardino Rueda González, reingresado, al Cuerpo de Ejército de Asturias-Santander.

D. Francisco Cros Ramón, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al mismo.

D. Francisco Alfonso Hernán, ídem ídem.

D. Leoncio Bueno Cavero, reingresado al regimiento ligero núm. 6.

D. Juan Nieto Aguila, procedente del disuelto regimiento ligero número 10, al Centro de Organización permanente.

D. Aguedo Marín González, reingresado, al regimiento ligero núm. 5.

D. Jesús Wolstein Vitorri, del regimiento ligero núm. 5, al ligero número 6.

Sargento de trompetas

D. Tomás San José Valle, ascendido, del Grupo de Información número 2, a disponible forzoso en la cuarta división.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Subalternos periciales

D. Manuel Avila Magallón del Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, a la Agrupación de Extremadura y Sur del Tajo (rectificación).

D. Miguel Juan Peydró, del Parque divisionario núm. 3, a la Agrupación de Extremadura y Sur del Tajo.

D. Rodolfo Rabanete García, del Centro de Organización permanente, a la Agrupación de Extremadura y Sur del Tajo.

D. Juan Pierola Ochoa, reingresado, al Cuerpo de Ejército de Asturias-Santander.

Auxiliares de Obras y Talleres

D. Juan Bernal Vallecillo, del Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, a la Agrupación de Extremadura y Sur del Tajo (rectificación).

D. Nemesio Muñoz Hernández, del Depósito de ganado y agregado al Cuerpo de Tren, al primer Batallón Hipomóvil de transporte a lomo.

D. Tomás de Frutos Lobo, del regimiento a caballo, agregado al Cuerpo de Tren, al primer Batallón Hipomóvil de transporte a lomo.

D. Jerónimo Val Trigo, ídem ídem.

D. Gabriel Preto Moya, del regimiento de Artillería de costa número 4, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico.

Valencia, 3 de junio de 1937.—Fernandez Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes y sargentos en campaña promovidos a dichos empleos por orden circular de primero del actual (D. O. núm. 133), procedentes de la Escuela Popular de Guerra número 1, pasen a prestar sus servicios al Centro de Organización Permanente de Artillería, en el que revistarán, a disposición de la Inspección General del Arma, que deberá dar cuenta a este Ministerio del destino que les asigne para la debida confirmación.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenient s

D. Joaquín Martínez Peiró.
" Vicente Lerma Mas.
" José Carbonell Hernández.
" Manuel Cuadrillero Sicuna.
" Francisco Blasco Blasco.
" Ricardo Huarte Barrios.
" Antonio Delpech Tomás.
" Luis Gil Ferrero.
" Pedro López Sepúlveda García.
" Luis Liberal Combas.
" Norberto Bataller Alapont.
" José Cheliz Allue.
" José Pascual Fuentes.
" Isidro García Villegas.
" Manuel Urbano Ríos.
" Daniel de la Sierra Serrano.
" Antonio Raposo Bajo.
" Manuel López Montes.
" José Fuentes Torregrosa.
" Nicolás Navarro Martínez.
" Alejandro Alonso Hernández.
" Miguel Calabuig Rivelles.
" Francisco Gil Villar.
" José del Rey Jiménez.
" José Carrasco Moreno.
" Isidro Muñoz Cerverón.
" Román Aldana Cuenca.
" Emilio Molinello Oneca.
" Julio Carreira Hevia.
" Sofío Blasco Cándido.
" Fructuoso Gil Morales.
" Eugenio Moreno Pastor.
" José Teus Miró.
" Rafael Chillida Chozas.
" Francisco Alarcón Cervantes.
" Antonio Fortuny Gamir.
" José Luis Cano Martínez.

Sargentos

D. Antonio Crespo Soler.
" Pascual Gómez Martínez.
" Palmiro Higuera González.
" José Ferrer Montes.
" José Edo Sancho.
" Eloy García Marzo.
" José Vila Zayas.
" Joaquín Gómez Peris.
" Vicente Sánchez Carmona.
" Antonio Cutillas Sebaut.
" Agapito Victoriano Pérez.
" Eliseo Villegas Sanmartín.
" Joaquín Agravat Gallego.
" Domingo Barreda Serrano.
" Alfredo Martínez Granell.
" Ernesto del Pino Dueñas.
" Jesús Hernández Sopena.
" Rafael Falcó Pérez.

Valencia, 4 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. José Palma Madrid, de la 60 Brigada Mixta, a la 52, para la Compañía de Transmisiones.

Tenientes

D. Julio Rodríguez Herrero, de la 114 Brigada Mixta, a las órdenes del general jefe del Ejército de Asturias-Santander, para el servicio de Zapadores, dando cuenta del destino que se le adjudique para su confirmación.

D. Francisco Cano Román, de la 17 Brigada Mixta, al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Teniente en campaña

D. Emilio Gudino Pastor, de disponible forzoso, orden circular 25 mayo último (D. O. núm. 131), a la 92 Brigada Mixta, para Transmisiones.

Brigada

D. Francisco Ortega Rodríguez, disponible gubernativo en la primera división, cesa en dicha situación y pasa destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Valencia, 4 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Vidal Bolaños Mora, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, a la Comisión de Estación de Guadalupe, en representación del Ejército.

D. José Burgos Tovar, de la 81 Brigada Mixta, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, para el servicio de zapadores, dando cuenta del destino que se le adjudique para su confirmación.

Tenientes en campaña

D. Juan Gijón Lázaro del Grupo de Instrucción de Transmisiones, a la 83 Brigada Mixta, para Transmisiones.

D. Enrique Navarro Díaz, queda sin efecto destino a la 91 Brigada Mixta, concedido por orden circular de 31 mayo último (D. O. núm. 131), continuando en el Grupo de Instrucción de Transmisiones.

D. José Gimeno Marín, de disponible forzoso (orden circular de 31 de mayo último, D. O. núm. 132), a las órdenes del jefe del Ejército del

Sur, para el servicio de zapadores, dando cuenta del destino que se le adjudique para confirmación.

D. Vicente Galarza Albéniz, de disponible forzoso (orden circular 25 de mayo último D. O. núm. 131), a la 91 Brigada Mixta, para Transmisiones.

D. Antonio Barbudo Fernández, idem id., a la 94 Brigada Mixta para Transmisiones.

D. Teodoro Movellán Aragón, idem id., a la 96 Brigada Mixta, para Transmisiones.

Sargento

D. José María Lavín Bielba, disponible gubernativo en la primera división, cesa en dicha situación y pasa destinado a la 94 Brigada Mixta, para el servicio de zapadores.

Cabo en campaña

Francisco Cervera Cervera, agregado en la Escuela Popular de Guerra núm. 5, al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Valencia, 3 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Padece error en algunos nombres que inserta la orden circular de 21 del mes próximo pasado (D. O. núm. 130), por la que se destina al personal de los Batallones de Obras y Fortificación, he resuelto quede rectificada en la forma que figura en la siguiente relación, quedando subsistente el resto de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Oficina técnica de la Inspección general de Ingenieros

Teniente D. Alvaro Huertos Matos, debe ser D. Alvaro Huelto Matos.

Al Batallón de Obras y Fortificación núm. 7 (Valencia)

Teniente D. Antonio Flores Alcodoví, debe ser D. Antonio Fores Alcodoví.

Al Batallón de Obras y Fortificación núm. 9 (Castellón)

Capitán D. Enrique Meller Sorriá, debe ser D. Enrique Meyer Sorriá.

Teniente D. José Jiménez Cursi, debe ser D. José Jiménez Cusi.

Teniente D. Francisco Martínez Díez, debe ser D. Francisco Martínez Díaz.

Teniente D. Vicente San Valero Aparicio, debe ser D. Vicente San Valero Aparisi.

Teniente D. Francisco García Bas, debe ser D. Francisco Mira Bas.

Al Batallón de Obras y Fortificación número 11 (Almería)

Capitán D. Enrique Enciso Amad, debe ser D. Enrique Enciso Amat.

Capitán D. Salvador Rapayo Alon-

so, debe ser D. Salvador Rapallo Alonso.

Capitán D. Pedro Escribano Sánchez, debe ser D. Pedro Escribano Sancha.

Valencia, 3 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de Intendencia don Pedro Recalde Martínez y D. Antonio Medina López, habilitados de las Brigadas Mixtas 107 y 111, respectivamente, pasen destinados: el primero de ellos a la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, y el segundo a la Intendencia Militar de la primera división orgánica, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. José Velázquez Sánchez, habilitado de la 105 Brigada Mixta, pase destinado a la Dirección de Transportes, como pagador y depositario de efectos, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Intendencia en campaña que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos que se indican, verificando la incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José María Terrades Rodríguez, de la Jefatura de los Servicios del Estado Mayor de este Ministerio, a la 89 Brigada Mixta.

D. Enrique Colomé Planas, de la Intendencia de la primera división orgánica al Parque de Artillería de Albuñol, como pagador.

D. Juan Morell Font, de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, a la 107 Brigada Mixta.

Valencia, 3 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Juan Esteve Suñer, del Parque y Agrupación Talleres de Madrid, pase destinado a la 92 Brigada Mixta, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 27 de abril próximo pasado (D. O. núm. 112) por la que se adjudicaba destino al teniente coronel médico D. Juan Antonio Cerrada Fores, se entienda aclarada en el sentido de que el destino del expresado jefe es en la Sección de Servicios de Estado Mayor de este Ministerio, en funciones de enlace entre dichos servicios y la Jefatura de Sanidad del Ejército de la República.

La presente disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de la anterior, que aclara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el celador de Obras Militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a mayor), D. Pablo del Río Alvarez, cese en la situación de disponible forzoso y pase destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José María Garriga, con destino en el regimiento Infantería núm. 11, pase a la situación de disponible forzoso en la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo A, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Andrés Revuelta Montoya, perteneciente al regimiento de Caballería núm. 4 y agregado al primer Grupo divisionario de reconocimiento, pase a la situación de disponible forzoso en la cuarta división, con arreglo a los preceptos

del artículo primero del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. número 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador de la tercera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Santana Martín, pase a la situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, con arreglo al artículo primero del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. núm. 187), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento de Infantería núm. 4 don Camilo Sánchez Risquez, en solicitud de que se le conceda el abono de las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado, desde el mes de septiembre de 1936 al de marzo del corriente año, ambos inclusive, teniendo en cuenta que le son de aplicación los preceptos de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central e Intervención Civil Central de Guerra, acceder a lo solicitado, toda vez que el interesado ha sido clasificado favorablemente por el Gabinete de Información y Control, reclamándosele los devengos correspondientes a los meses expresados con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 13 de abril de 1934 (C. L. número 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de asimilación a subayudante formulada a favor del músico de primera D. Antonio San Agustín, con destino en el regimiento de Infantería núm. 16, resultando que el interesado reingresó en el Ejército procedente de retirado en el mes de febrero último y en el mismo fue ascendido a su actual empleo de músico de primera con efectos administrativos a partir de marzo siguiente. Como quiera que para efectos de asimilación sólo es abonable el tiempo servido, día por día, según dispone la orden circular de 5 de junio de

1933 (D. O. núm. 129), deducido el que ha permanecido en situación de retirado, queda con menos de veinticinco años de servicio, exigido para asimilación de subayudante. En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar al interesado en la asimilación de brigada (categoría declarada a extinguir), que es la que por sus años de servicio le corresponde, con sueldo anual de 4.250 pesetas y antigüedad de 19 de julio último, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de marzo siguiente. Todo ello con arreglo a lo que preceptúa el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de asimilación a subayudante formulada a favor del músico de primera D. Manuel Rivas Miranda, con destino en el regimiento de Infantería núm. 16, resultando que el interesado reingresó en el Ejército procedente de retirado en el mes de febrero último y en el mismo fué ascendido a su actual empleo de músico de primera con efectos administrativos a partir de marzo siguiente. Como quiera que para efectos de asimilación sólo es abonable el tiempo servido, día por día, según dispone la orden circular de 5 de junio de 1933 (D. O. núm. 129), deducido el que ha permanecido en situación de retirado, queda con menos de veinticinco años de servicio, exigido para asimilación de subayudante. En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar al interesado en la asimilación de brigada (categoría declarada a extinguir) que es la que por sus años de servicio le corresponde, con sueldo anual de 4.250 pesetas y antigüedad de 19 de julio último, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de marzo siguiente. Todo ello con arreglo a lo que preceptúa el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), por este Departamento, se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar en la asimilación de sargento primero (categoría declarada a extinguir), con el sueldo de

3.500 pesetas anuales y antigüedad de 19 de julio último, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de agosto pasado, al músico de segunda D. Alfonso Marguillón Nicolás, destinado en el regimiento de Infantería núm. 11.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de mayo de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar en la asimilación de sargento primero (categoría declarada a extinguir), con el sueldo de 3.500 pesetas anuales y antigüedad de 19 de julio último, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, al músico de segunda D. Clodoaldo García Torres, con destino en el Batallón de Montaña núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar al sargento maestro de banda con destino en el regimiento de Infantería núm. 34 D. Francisco Bravo Vives en la asimilación y sueldo de suboficial en el segundo período de reenganche o sea con el sueldo anual de 2.210 pesetas y efectos administrativos a partir de primero del corriente mes por haber cumplido en 30 del pasado los veinte años de servicios que exige la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159); por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar al sargento maestro de banda con

destino en el regimiento de Infantería núm. 11 D. José Serer Samper en la asimilación y sueldo de suboficial en el segundo período de reenganche o sea con el sueldo anual de 2.210 pesetas a partir de primero de abril último por llevar más de veinte años de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor Central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se le señala, por cumplir, en las fechas que se indican, los requisitos determinados para ello por ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), con los abonos de tiempo concedidos por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que en armonía con lo dispuesto en la circular de 15 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 185), les haya podido ser concedida o se les conceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a mayor) D. José Corredor Lorenzo, de la Clínica Cívica Militar de Alicante, 7.000 pesetas anuales, a partir de primero de diciembre de 1936, por treinta años de servicio.

Otro (asimilado a mayor), D. Juan García López, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, a partir de primero de julio próximo, por cuarenta años de servicio.

Dibujante de Ingenieros (asimilado a capitán) D. Eduardo García de los Reyes, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir de primero de junio actual, por veinticinco años de servicio.

Valencia, 2 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona, he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala, por cumplir en las fechas que se indican los requisitos determinados para ello por la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), con los abonos de tiempo concedidos por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 59), sin perjuicio

cio de la recompensa que en armonía con lo dispuesto en las circulares de 15 y 17 de septiembre del mismo año (D. O. núms. 185 y 189), le haya podido ser concedida o se le conceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a mayor) D. Jesús López Ortiz, del Hospital de Sanidad núm. 1, de Madrid, 8.000 pesetas anuales, a partir de primero de mayo último, por llevar cuarenta años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente) D. Francisco Muret Torrén, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la cuarta división orgánica, 5.500 pesetas anuales, a partir de primero de mayo último, por llevar veinte años de servicio.

Obrero filiado de Ingenieros (asimilado a sargento) D. Juan Sánchez González, del Parque Automóvil del Ejército, 4.500 pesetas anuales, a partir de primero de julio próximo, por llevar diez años de servicio.

Valencia, 3 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. número 159), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, se ha resuelto clasificar al sargento maestro de banda, con destino en el regimiento de Artillería de costa núm. 3, don José Sicilia Murcia, con el sueldo y asimilación de suboficial en el segundo período de reenganche, con la antigüedad de 31 de octubre de 1936 y a partir de primero de noviembre siguiente o sean 2.210 pesetas anuales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de Obras y talleres de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo A, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Mariano Gaspar San José, con destino en el Centro de Transmisiones, en la que solicita le sean abonadas las diferencias de pagas de los meses de septiembre a diciembre del pasado año, de la situación de disponible gubernativo a la que paso según orden circular de 5 de septiembre (D. O. núm. 177), con efectos administrativos de dicho mes a la de colocado, cuya situación obtuvo según orden circular de 30 de diciembre (D. O. núm. 2) del presente año, y de lo informado por

la Intendencia Central e Intervención Civil de Guerra, según las cuales le son de aplicación los preceptos del artículo tercero de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (C. L. núm. 846) en cuya fecha la situación de disponible forzoso tenía el mismo sueldo que el colocado, he resuelto acceder a lo solicitado y disponer que dichas diferencias le sean reclamadas por la Pagaduría de haberes de la primera división orgánica, a la que pertenecía a estos efectos durante el tiempo en que estuvo en la situación de disponible gubernativo, en adicional al año 1936 con arreglo a lo que determina el decreto de 13 de abril último (D. O. núm. 88) y demás disposiciones complementarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección, primera subsección, grupo A, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Zarco Navarro, perteneciente a la Brigada de Caballería, en la que solicitaba le sean abonadas las diferencias de pagas de los meses de septiembre del pasado año a enero del actual, de la situación de disponible gubernativo a colocado, y teniendo en cuenta que, según lo informado por la Intendencia Central e Intervención Civil de Guerra, le son de aplicación los preceptos de la regla tercera de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (C. L. núm. 846), he tenido a bien disponer que dichas diferencias le sean reclamadas por la Pagaduría de la primera división orgánica, ya que a ella perteneció durante el tiempo que se halló en dicha situación, con arreglo a lo que determina el decreto de 13 de abril de 1937 (D. O. núm. 88) y demás disposiciones complementarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Producida vacante en la escala de capitán de corbeta y sus resultados por fallecimiento de D. Fernando Romero Abella, ocurrido el día 10 de enero próximo pasado, este Ministerio ha dispuesto ascendan a sus inmediatos empleos al teniente de Navío D. José García Barreiro y alférez de Navío D. David J. Gasca Aznar. La antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 11 de enero próximo pasado, fecha inmediata posterior

a la de la vacante y efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero siguiente.

Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal Señores...

Excmo. Sr.: Producida vacante en la escala de teniente de Navío por fallecimiento de D. Daniel de Araoz Vergara ocurrido el día 5 de marzo último, este Ministerio ha dispuesto ascender a su inmediato empleo al alférez de Navío D. Diego Maron Jordán, con antigüedad de 6 de marzo de 1937, fecha inmediata posterior a la de la vacante y efectos administrativos a partir de la revista del mes de abril siguiente.

Valencia, 3 de junio de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal Señores...

CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Con ocasión de ascensos en corrida de escalas producidos por vacantes naturales habidas en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería,

Este Ministerio ha dispuesto que el personal que a continuación se relaciona, pase en los destinos que tenía conferidos y pase a ocupar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero de Artillería don Leopoldo Rodríguez Aragón, al mando de Artillería Arsenal de Cartagena.

Otro, D. Angel Ferrando Archiles, jefe Polvorines y Parque Arsenal Cartagena.

Oficial segundo de Artillería don Manuel Rey Cabilla, cargo Taller del Parque Arsenal Cartagena.

Otro, D. Manuel Gómez García, Laboratorio Arsenal Cartagena.

Otro, D. Tomás Gómez Fernández, Polvorines Algameca, cargo.

Otro, D. Rosendo Corral Vidal, Brigada Instrucción Arsenal Cartagena.

Otro, D. Antonio Boas Jiménez, igual al anterior.

Otro D. José Muñoz Caña, igual al anterior.

Oficial tercero de Artillería D. Manuel Pando del Río, Crucero "Miguel de Cervantes".

Otro, D. Faustino Alarcón López, Acorazado "Jaime I".

Otro, D. José Velázquez Almenara, Crucero "Libertad".

Otro, D. Jaime González Castro, ayudante jefe Base Naval Cartagena.

Otro, D. Bartolomé Caules Bagur, Base Naval Mahón.

Auxiliar primero Artillería (pendiente ascenso oficial tercero), D. José Argüelles López, Crucero "Méndez Núñez", como oficial tercero.

Otro, D. Fernando Vázquez García, (pendiente de ascenso a oficial

tercero), Inspección Material Artillería en Bilbao, como oficial tercero.

Otro, D. Bernardo García Herrera (pendiente ascenso a oficial tercero), Negociado Cuerpos de Artillería, como oficial tercero.

Otro, D. Francisco Arroyo Cervantes (pendiente ascenso a oficial tercero), Base Aeronaval de Barcelona, como oficial tercero.

Auxiliar primero de Artillería don Angel Romeró Garriga, Destructor "Gravina".

Otro, D. Lisardo Domínguez Tomás, Destructor "J. L. Díez".

Otro, D. José Hernández Ramos, Destructor "A. Antequera".

Otro, D. Enrique Sanmartín García, Acorazado "Jaime I".

Otro, D. Manuel Ruiz Vázquez, Destructor "Ciscar".

Otro, D. Domingo Seguí Ferrer, Base Aeronaval Barcelona.

Otro, D. Juan Agüera Martínez, Destructor "Sánchez-Barcáiztegui".

Otro, D. Antonio Sánchez Gil, Base Naval Cartagena, (en el frente).

Auxiliar segundo de Artillería don Pedro Pena Sixto, Destructor "Ciscar".

Valencia, 3 de junio de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Vista la instancia del operario de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada Juan Gallart García, destinado en la Base Aeronaval de Barcelona y el certificado del reconocimiento inculcativo a que fué sometido, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto se le sean concedidos dos meses de licencia por enfermo, con todo el sueldo, para Barcelona, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

Valencia, 4 de junio de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

MARINERIA

Se concede al cabo de Marinería

de la Dotación del Submarino "B-6" José García Mulero, desaparecido, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en cuarta campaña voluntaria, computables a partir de 14 de septiembre del pasado año, por serie de abono tres meses y dieciocho días, según O. M. de 8 de abril anterior, debiéndose deducir de la liquidación correspondiente la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Valencia, 4 de junio de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Se concede al cabo de Marinería Manuel García Seijo, con destino en servicios semafóricos, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en tercera campaña voluntaria, computables a partir de 21 de septiembre del pasado año, por serie de abono tres meses y dieciocho días, según O. M. de 8 de abril anterior, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Valencia, 4 de junio de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el marinero de primera licenciado Pedro Zabillaga Ibañez, con residencia en Colindres (Santander), en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente la vuelta al servicio activo como tal marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, debiendo percibir los premios correspondientes a la primera campaña voluntaria y pasar a prestar los servicios de su clase a las órdenes del Jefe de las Fuerzas Navales del Cantábrico.

Valencia, 3 de junio de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona, cese de prestar sus servicios en los des-

tinios que se indican, y pase a continuarlos a los que se mencionan:

Marinero Emilio Vázquez Paredes, de la Flota, al Ministerio.

Otro, José Mas Vidal Ferradas, de la Base aeronaval del 18 de julio, al Ministerio.

Marineros Antonio Cerveró Domingo, Antonio Oriol Grajales, Efraín González, José Pérez Dompero, Ramón Aguilar Ferrer y Vicente Martínez Veral, de la Base Naval de Cartagena, al Ministerio.

Valencia, 4 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Dada cuenta de propuesta formulada por la Sección del Personal, con objeto de que se concrete el procedimiento a seguir en el aspecto administrativo con los muertos y desaparecidos en aquellas acciones de guerra que se deriven de la actual campaña, este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, y visto el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Marina, ha resuelto se haga extensiva al personal de la Armada lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden ministerial, circular de Guerra de 30 de diciembre de 1936, *Gaceta* núm. 2 del año en curso.

Valencia, 3 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

PARTE NO OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Subnegociado de campaña

Anuncio

Para la compra de vestuario y efectos en cantidad de 10.000 equipos, se admiten modelos y ofertas en el Subnegociado de Campaña (Oficio número 1, VALENCIA) hasta el día 10 de junio.

El detalle de prendas y efectos a adquirir, así como las condiciones de compra, estarán de manifiesto hasta dicho día en la expresada oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los que resulten adjudicatarios.

Valencia, 31 de mayo de 1937. El Jefe de Subnegociado, E. Ramírez.

Imprenta Provincial.—Valencia.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES		PARTICULARES
Al trimestre.	8'50	Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *pruiciando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Corona, 36. :- :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia